



MOCIÓN QUE PRESENTA DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO DE ISIDORO MÁIQUEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este año, 2018, se conmemoran 250 años del nacimiento del mejor actor de su época, **el cartagenero, Isidoro Máiquez**. Nació en Cartagena el 17 de marzo de 1768 y falleció en Granada a los 52 años de edad, en 1820.

Isidoro Máiquez fue el mejor actor español desde 1791 a 1820. Perseguido por liberal y afrancesado durante el régimen absolutista de Fernando VII. Revolucionó la escena del teatro español con la implantación de un nuevo reglamento.

Dicen sus biógrafos que era alto y bien parecido; ojos negros, trato afable, aire noble y dotado de talento y genio. Goya dedicó un gran retrato a este profesional del teatro, que se encuentra actualmente en el Museo Nacional del Prado.

En sus registros tenía la misma facilidad para hacer reír que para hacer llorar. En París había recibido las enseñanzas del célebre actor y director de teatro François-Joseph Talma.

Fue desterrado a Ciudad Real y después a Granada, donde un mes más tarde de su llegada, el 18 de marzo de 1820, murió, según cuentan, delirando y recitando.

Introdujo en el teatro importantes innovaciones, reflejadas en el Reglamento que el mismo escribió, novedades como:

- La adopción de billetes numerados para la entrada.
- Estableció asientos en el patio; evitando así el bullicio de la gente que se mantenía en pie.
- Prohibió la venta de agua, naranjas y confituras dentro del teatro.
- Puso carteles impresos en vez de manuscritos.

- Desterró la costumbre de que “el barba” o “el gracioso” saliese diariamente por delante del telón de embocadura para anunciar al público la función del día siguiente.
- Dispuso centrar las luces sobre el escenario apagando las de la sala.
- Pasa las representaciones de la tarde a la noche.

Con Máiquez desaparece de escena el tono afectado, las pasiones a gritos, los aspavientos y gestos exagerados y llega la naturalidad como imagen fiel de la sociedad.

Todo esto hizo que Máiquez destacara y se ganara la admiración y el respeto de sus propios compañeros, convirtiéndose en el más firme defensor de sus derechos ante críticos y autoridades.

Antonio Alcalá Galiano dejó un minucioso retrato literario de Isidoro que puede resultar complementario a los pictóricos de Goya y Rivelles:

"Su alta estatura, su rostro expresivo, sus ojos llenos de fuego, su voz algo sorda, pero propia para conmover; la suma naturalidad de su tono y en su acción, su vehemencia, su emoción y aun lo intenso a falta de lo fogoso de la pasión en los lances, ya terribles, ya de ternura profunda, constituían un tono digno de ponerse a la par con los primeros de su clase de todas las naciones".

Por todo esto y por mucho más que iremos desarrollando estos años, debemos rendirle homenaje en su ciudad natal. Y no un homenaje efímero si no un homenaje que permita conocer a toda la ciudadanía, de todas las edades, quién fue y que hizo el gran Isidoro Máiquez, que ponga en valor su figura y todo lo que supuso para el mundo de la escena. Desde 2016 organizamos el día del teatro aprovechando para terminar junto al monumento cada año y rendirle homenaje, pero en este 250 aniversario se merece que todos los focos se pongan sobre él y aprovechar los años 2018, 2019 y 2020 para hacer un gran homenaje, abriendo un tiempo para que tanto Organismos como Instituciones, Asociaciones, empresas, grupos o particulares puedan conmemorar el 250 aniversario del nacimiento y el 200 aniversario del fallecimiento de la figura más grande de la escena y el más innovador del Teatro de su tiempo.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la promoción de esta iniciativa por parte de una Comisión Promotora, y con el apoyo de los cronistas oficiales de Cartagena, el



Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a al Gobierno Local a promover e impulsar durante los años 2018, 2019 y 2020 diversas actividades culturales conmemorativas del 250 aniversario del nacimiento de Isidoro Máiquez en 2018 y el 200 aniversario de su fallecimiento en 2020. Actividades con las que se contribuirá a dar difusión de la vida y la obra de Isidoro Máiquez, destacando su carácter innovador en la época, sus valores como actor, y las relaciones con los grandes artistas de la época.
- 2.- Igualmente, el gobierno del Ayuntamiento de Cartagena contactará con El Ayuntamiento de Granada para coordinar actos que puedan realizarse también en dicha ciudad, lugar de fallecimiento del actor, donde se encuentra enterrado, y lugar en el que también se erigió un monumento en su honor.

Cartagena, 29 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE

Fdo. David Martínez Noguera
-Concejal Grupo Municipal PSOE



MOCIÓN QUE PRESENTA OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE LA APERTURA DE LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS EN TURNO VESPERTINO PARA ATENDER CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, INCLUIDAS LAS DE PEDIATRÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Primaria fue la que sufrió mayor reestructuración en los años más intensos de la crisis y los recursos que se destinaban a su funcionamiento se vieron recortados en gran medida; recortes de personal, cierres de puntos de atención, tanto de especial aislamiento en atención 24 horas como de consultorios y centros de salud en consultas vespertinas entre otras medidas que aún siguen a la espera de un reordenamiento y posterior puesta en marcha.

Largamente anunciado a lo largo de esta legislatura ha sido el Plan de Urgencias y Emergencias y el Plan de Acción para el Impulso y Mejora de la Atención Primaria -PAIMAP- 2017-2020, que sin llegar a ver la luz todavía ha contado con alguna contestación por parte de los profesionales y no parece que vaya a arrancar a la vista de la Ley de Presupuestos para 2018 recientemente aprobada.

Todos los análisis conducen a una misma conclusión y concitan una gran unanimidad, ésta es, la apuesta por la potenciación y apoyo a la Atención Primaria en todas las direcciones posibles. No obstante, una medida que contaría con el apoyo de todos los sectores implicados sería la apertura de Centros de Salud y consultorios por la tarde. La deficiente accesibilidad a los servicios de Atención Primaria para un considerable número de ciudadanos de esta Región por los actuales horarios de atención junto con las condiciones de elevadas ratios por profesional, la escasez de SUAPS y de algún que otro Centro de Salud entre otras causas han dejado al sistema al límite de sus posibilidades, por lo que no tiene capacidad para asumir ninguna emergencia extraordinaria que se presente.

Cada invierno las urgencias de nuestros Hospitales se colapsan y la Atención Primaria sufre una presión asistencial y unos retrasos que son del todo mejorables. Estamos convencidos y así lo avalan todos los profesionales consultados que



mejoraría sustancialmente no solo la atención sino la presión que sufren los servicios de urgencias hospitalarias.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región de Murcia para que estudie y adopte las disposiciones administrativas y económicas pertinentes poniendo a disposición de los usuarios los horarios de mañana y tarde, mediante la apertura de los Centros de Salud y Consultorios en turno vespertino para atender las consultas de Atención Primaria, incluidas las de Pediatría.

Cartagena, 21 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE

MOCIÓN QUE PRESENTA OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE LA REGULACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR VULNERABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, define la figura del consumidor vulnerable, asociándola, como regla general, a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), en función del número de miembros que compongan la unidad familiar.

Según dispone la nueva norma, se evitará el corte de suministro eléctrico a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los servicios sociales (locales o autonómicos) abonan la factura.

Ante una situación de impago el proceder de las eléctricas será indicar a sus clientes que acudan a los servicios sociales y si estos pagan el 50% de sus facturas, entonces no se les cortará el suministro.

La Memoria Justificativa del Real Decreto realiza un análisis de impactos que, entre otros, incluye el presupuestario, respecto del cual señala que “el coste total estimado de las medidas contenidas en este real decreto no tiene impacto presupuestario, pues no existen costes específicos que determinen la necesidad de una dotación o incremento en las correspondientes partidas presupuestarias.”

Numerosos expertos y organizaciones sociales han señalado que esta no es la manera adecuada de abordar el problema. La Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España ha puesto de manifiesto que la medida posee lagunas y efectos perversos entre los que se encuentran los siguientes:

-Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte, no hay garantía de

asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

-Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida.

-Se han obviado y ninguneado los sistemas de protección ya existentes en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

-Se generará una sobrecarga de gestión imposible para los servicios y para los profesionales ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos.

-Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos), mientras que otras, mucho más castigadas actualmente (monoparentalidad o soledad), no son tenidas en cuenta.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.
2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
3. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable, a fin de que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales

titulares de los servicios sociales. Esta partida presupuestaria se repartirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.

Cartagena, 24 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE



MOCIÓN QUE PRESENTA DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA OBRA MURAL DE LOS ARTISTAS: ENRIQUE GABRIEL NAVARRO Y RAMÓN ALONSO LUZZY.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del patrimonio cultural es una obligación constitucional de los poderes públicos, desarrollada en leyes estatales y autonómicas que fijan las competencias de cada administración, así como de tratados internacionales suscritos por nuestro país. Aunque la mayor parte de esta competencia es autonómica, lo poderes locales no pueden sustraerse a ella en virtud de ese mismo mandato y de lo establecido en la legislación de régimen local (Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 25. 2)

Como dice asimismo el preámbulo de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los bienes que lo integran "constituyen un patrimonio de inestimable valor cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los murcianos y especialmente a los poderes públicos que los representan".

Estas obligaciones legales hacen preciso que el Ayuntamiento de Cartagena no permanezca impasible ante la situación por la que atraviesa el muy rico patrimonio cultural local, amenazado con la posibilidad de que se pierdan -como ya ha ocurrido lamentablemente demasiadas veces- elementos valiosos e irrepetibles de este patrimonio de todos y del legado al que tienen derecho las futuras generaciones, pero también comprometido con la promoción y difusión del mismo entre la ciudadanía, como viene siendo demostrado con múltiples iniciativas y medidas, respetando siempre las competencias legales que corresponden a las demás administraciones públicas y en particular a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dos de los creadores de mayor relieve que ha dado este municipio en el siglo XX han sido sin duda los pintores Enrique Gabriel Navarro (1927-1980) y Ramón Alonso Luzzy (1921-2001), que se sitúan por méritos propios entre los mejores artistas plásticos de nuestro país que desarrollaron su obra a partir de los años cincuenta.

Además de sus cuadros, que se conservan en buen estado y que han sido objeto de distintas muestras por parte de este Ayuntamiento (la más reciente ha sido la gran exposición antológica de la obra pictórica de Enrique Gabriel Navarro, que se organizó el pasado año), ambos artistas son los autores de una nutrida serie de murales de valor excepcional que realizaron en su mayor parte para edificios y espacios públicos de Cartagena, pero también con señeras muestras en otros municipios de la región.

Estos murales, además de su indiscutible valor artístico, constituyen un testimonio excepcional de una época de especial desarrollo económico y urbano para Cartagena. Como tales, muchos de ellos se distribuyen por numerosas entradas de edificios de viviendas situados en el Paseo de Alfonso XIII, Alameda de San Antón, Soldado Rosique, Plaza de la Universidad, calle Carlos III, plaza de Juan XXIII, plaza de España, calle Juan Fernández, Ángel Bruna, Príncipe de Asturias, Jorge Juan, Avenida de Colón, Jiménez de la Espada, etc., es decir, toda la zona residencialmente desarrollada a partir de los años 60. A los anteriores murales, ubicados en edificios de particulares, habría que añadir los ubicados en espacios públicos, como los del Parque Torres, Morería Baja, antigua ubicación del Submarino Isaac Peral o la dársena de Santa Lucía, y los que se encuentran en Cabo de Palos (La Manga del Mar Menor)

También existe obra mural de estos artistas en otros municipios de la región, como La Unión, San Javier, Fuente Álamo, Murcia, o Molina de Segura.

En cualquier caso, esta obra -tanto pública como privada- no está relacionada hasta la fecha en catálogo alguno y no ha sido objeto de una protección específica en los instrumentos de planeamiento urbanístico y de bienes del patrimonio cultural tanto del municipio como de la región.

La consecuencia más lamentable de esta falta de protección ha sido la pérdida irreversible de algunos de estos murales como los situados en:

C/ Del Carmen, un mural acrílico sobre muro en el Comercial Carmen, antiguas oficinas Grupo Huertas dos murales sobre muro, un mural cerámico y un mural de gresite.

C/Jabonerías, un mural cerámico y relieves.

C/ La Palma, un mural y una vidriera.



Puertas de Murcia Antiguas oficinas de la C.A.M. Cuatro murales sobre tela y un mura cerámico. Bar Chamonis, un mural sobre muro y una vidriera.

C/ Comedias, antiguo restaurante Bar, doce pirograbados y un mosaico de gresite. Cine Principal, dos murales sobre muro.

C/ Campos, un mural sobre cemento (frente a Kiosco Fenix).

C/ Cuatro santos, Un mural cerámico antiguas oficinas de Renfe.

C/ del Aire, dos pinturas murales sobre tela (Edificio Gran Hotel).

Plaza del Lago, un mural sobre tela.

C/ Real, Antiguo Colegio H.H.M.M. tres murales y vidrieras (capilla).

Antiguo Hospital de Marina, tres murales sobre muro y vidrieras (capilla).

Parque Torres, un mural cerámico.

Parroquia de Santa Lucía, un mosaico de gresite.

Antiguo cine de Santa Lucía, dos murales sobre muro.

Asamblea Regional de Murcia, (Antigua Casa de la Cultura), un mural cerámico y un mural sobre cemento.

C/ Juan Fernández, Edif. Neptuno, una vidriera de cemento y cristal.

C/ San Miguel, Colegio San Miguel, una vidriera.

Iglesia de los Mateos, cinco vidrieras

Iglesia de Cabo de Palos, cuatro murales sobre muro.

Edificio Eurovosa de la Manga, seis murales sobre madera.

Y el deterioro de otros tantos, como los que se encuentran en:

Parque Torres (cuatro murales).

C/ Carlos III, edificio Transportes Bas (dos murales).

C/ Paseo Alfonso XIII, edificio N° 22(un mural).

C/ Morería Baja. (un mural cerámico).

C/ Del Aire, mural en la Iglesia de Santa María

Que puede suponer, de no intervenir con medidas de protección, nuevas pérdidas irreparables.



Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a al Gobierno Local:

1. A realizar un inventario municipal detallado, con metodología profesional, del conjunto de la obra mural y de vidrieras preservada de los autores en el municipio de Cartagena.
2. A incorporar este inventario al Catálogo de Edificios y Elementos protegidos incluidos en el Plan Municipal de Ordenación de Cartagena.
3. Así mismo el Gobierno del Ayuntamiento solicitará a la CARM la protección de estos bienes a través de la ley 4/2007, de 16 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su categoría de bienes inventariados e incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia.
4. El Ayuntamiento pedirá igualmente a la CARM a que proceda de la misma forma con las obras de este tipo de estos autores que se encuentren en otros municipios de la Región de Murcia.
5. Para la conservación y difusión de esta obra mural, el Ayuntamiento de Cartagena exigirá que las intervenciones sobre estos bienes sean realizadas por profesionales de la restauración y con la supervisión de técnicos municipales o autonómicos, según proceda.
6. Para la restauración y conservación de estas obras, deberá habilitarse una línea de ayudas públicas que alcance tanto a los murales públicos como los



privados, para lo que el Ayuntamiento aportará recursos propios y solicitará la aportación de la Comunidad Autónoma para este mismo fin.

7. El compromiso del Ayuntamiento a articular una política de difusión e investigación de este patrimonio entre la ciudadanía en todos los soportes, formatos e instrumentos (catálogos, itinerarios, vídeos, folletos, etc.)

Cartagena, 29 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE

Fdo. David Martínez Noguera
-Concejal Grupo Municipal PSOE



MOCIÓN QUE PRESENTA DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE RETIRADA DEL FIBROCEMENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CARTAGENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocimiento de todos, el amianto, en sus diversas fórmulas o marcas comerciales (Uralita, fibrocemento, etc.) ha sido un material muy común en la construcción y, en la actualidad, aunque desde hace años es un material prohibido en nuestro país, siguen existiendo cerca de tres millones de tm de material con amianto, sobre todo en edificios construidos antes de 2003, fecha en la que se produce la prohibición efectiva de su uso. (BOE núm. 299, Viernes 14 diciembre 2001)

Por su peligro para la salud, dada su altísima capacidad de producir cáncer de pulmón, en la Unión Europea el amianto no está permitido desde 2005. En los Países donde está prohibido el amianto, la población queda expuesta, aún así, por su presencia en el entorno debido al uso que se hizo de él en el pasado.

La estrategia aprobada por el Parlamento Europeo debía incluir la elaboración de un registro de edificios públicos contaminados por amianto y una hoja de ruta encaminada a su erradicación con especial urgencia en centros escolares y sanitarios, por la especial vulnerabilidad de sus usuarios, y sobre todo en aquellos edificios construidos antes de 1990, puesto que o han cumplido o están a punto de cumplir el plazo de vida inerte de los materiales, amén de la necesidad de establecer una solución para el tratamiento de los residuos y una campaña de información entre los ciudadanos para que estén mejor informados de los riesgos que conlleva la presencia de amianto en sus propios domicilios o en los lugares de uso común de poblaciones especialmente sensibles (centros educativos y sanitarios).

Entre la Red de Centros Educativos de la Región de Murcia existe un amplio número de ellos en cuya construcción se emplearon materiales que contenían amianto, y dichos materiales no han sido retirados de los centros.



Y particularmente en Cartagena, pues a día de hoy, 26 centros escolares (de construcción anterior a 1990) siguen manteniendo las cubiertas y tejados fabricados con este material, lo que entraña una amenaza latente y un riesgo para la salud de todas las personas expuestas: alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, familias, vecinos.

Ya desde el año 2015 se ha venido reclamando a la Consejería De Educación y Universidades por la sustitución de todo este material de los centros de educación primaria y secundaria, y hace más de un mes incluso la numeración de los metros cuadrados de cubierta de cada centro, enviado por el Ayuntamiento. Se acompaña el inventario para mejor ilustración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que, a través de la Consejería de Educación y Universidades a retirar urgentemente el fibrocemento de los centros escolares del término municipal de Cartagena, tanto de Educación Primaria como Secundaria.

Cartagena, 31 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE

Fdo. David Martínez Noguera
-Concejal Grupo Municipal PSOE



NOTA PRENSA

El acuerdo concluye, además, con la necesidad de establecer una solución para el tratamiento de los residuos y una campaña de información entre los ciudadanos para que estén mejor informados de los riesgos que conlleva la presencia de amianto en sus propios domicilios o en los lugares de uso común de poblaciones especialmente sensibles (centros educativos y sanitarios).

El Ayuntamiento lleva más de dos años reclamando la retirada de todas las cubiertas de fibrocemento de los centros educativos de Cartagena. De hecho, en noviembre de 2015 se envió a la consejería de Educación un listado en el que aparecen los 26 colegios en los que aún no se había retirado, al no contestar ni comenzar los trabajos para eliminarlo, el concejal de Educación, David Martínez Noguera, mantuvo varias reuniones con la anterior directora de Centros, María Dolores Valcárcel, sobre este tema y en febrero de 2017 se volvió a reenviar el listado completo.

Debido a los cambios que se produjeron en el Gobierno regional, en mayo de ese mismo año se les hizo llegar nuevamente la lista con los centros con amianto y el concejal reiteró la solicitud para que fuera retiradas dichas cubiertas un mes más tarde.

“En las distintas reuniones que la Concejalía de educación ha mantenido con los directores generales de Centros y con la Consejera de Educación se ha venido reclamando la eliminación de las cubiertas de fibrocemento de todos y cada uno de los centros escolares municipio de Cartagena.

De hecho, desde hace un mes la Consejería de Educación cuenta con un nuevo documento en el que se incluyen, de forma pormenorizada, los metros cuadrados de fibrocemento que quedan en los centros educativos del término municipal de Cartagena.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente:

MOCIÓN



1.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Educación a retirar cuanto antes el fibrocemento de los centros escolares del término municipal de Cartagena, tanto de Educación Primaria como Secundaria.



MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN PEDRO TORRALVA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APOYO AL SECTOR DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL EN CAMIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la República Francesa a través de su Ministerio de Transportes a cuyo frente se encuentra Elisabeth Borne, está elaborando una Ley de Movilidad que deberá debatirse en el Parlamento francés en la próxima primavera. En dicha propuesta de Ley, se está planteando incluir el cobro de un impuesto de circulación para camiones que transitan por las carreteras del país, concretamente, por las carreteras y autovías de alta capacidad con tráfico internacional utilizadas por camiones.

Ya en 2013 el Gobierno Francés intentó implantar una “ecotasa” para los camiones que transitaran por las carreteras que no eran de peaje y, en 2014 para su aplicación en 2015, intentó igualmente crear un impuesto en este mismo sentido. Ambas medidas no llegaron a implantarse por la oposición del sector.

Desde el inicio del mandato, Borne, ha insistido en que *“los flujos de camiones que transitan por nuestro territorio también deben contribuir a la financiación de nuestras carreteras”*. Todo esto a pesar de que el abandono definitivo de esta medida en 2016 fue compensado por el aumento de cuatro céntimos en el impuesto sobre los carburantes. Sumando impuestos y peajes, el transporte abona a las arcas públicas galas- más de 6.000 millones de euros cada año.

Cada año transitan por las carreteras francesas más de 9.000 camiones frigoríficos con destino a los mercados europeos cargados de frutas y hortalizas y, es por ello que, esta medida afectará de forma directa a los costes del servicio de las empresas hortofructícolas.

En el caso concreto de la Región de Murcia, anualmente nuestros camiones realizan 200.000 viajes de ida y vuelta en los que se ven forzados a transitar las carreteras francesas dado que, la gran mayoría de los flujos de transporte de mercancías, por carretera, con origen o destino a la Unión Europea, deben utilizar obligatoriamente esta red viaria para abastecer los mercados de Gran Bretaña, Alemania, Holanda, Suiza, Polonia y el centro y este de Europa.



Los productos que se exportan tienen un bajo valor intrínseco, por lo que el establecimiento de la tasa provocaría un importante incremento del precio final de la mercancía al situarlo en los mercados centrales europeos, y por tanto, una pérdida de competitividad frente a los productos de terceros países.

Dicho de otro modo, los costes del transporte oscilan entre 1 y 1,10€ por kilómetro recorrido. Si se aplicase el impuesto francés que se plantea en la Ley de Movilidad, podría encarecer el precio entre 1 y 2 céntimos por kilómetro sin que este incremento pueda repercutirse.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena muestran su total apoyo al sector del Transporte Internacional y Hortofructícola.

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Región de Murcia para que a su vez inste al Consejo de Gobierno de España a que se oponga a cualquier medida que suponga más carga impositiva de la actual al transporte internacional.

Y en tal sentido, el Pleno insta al Gobierno de la Región de Murcia a que a su vez inste al Consejo de Gobierno de España a que trabaje con el Gobierno galo para que renuncie al nuevo impuesto a los camiones de mercancías por circular por las carreteras francesas.

Cartagena, 24 de enero de 2018

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz del Grupo Municipal PSOE

Fdo. Juan Pedro Torralba Villada
Concejal del Grupon Municipal PSOE





MOCIÓN QUE PRESENTA OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad

Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones, en defensa de un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN



El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena **insta al Gobierno de España** a:

1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
 2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
 3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
 4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
1. 5-Incrementar los ingresos del sistema:
- Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del



sistema público de pensiones

- Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social

6-Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

1. 7-Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género) mediante:

- La aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- La recuperación de la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011, de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8-Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de “reequilibrio presupuestario”**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Cartagena, 17 de enero de 2018

Fdo. **Obdulia Gómez Bernal**
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal PSOE

